



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 033 -2017-GGR-GR PUNO

14 FEB 2017

PUNO,

PREES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 602-2017-GGR sobre Ampliación de Plazo Nº 02 del proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CRIANZAS FAMILIARES EN LA REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 278-2013-GGR-GR PUNO, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CRIANZAS FAMILIARES EN LA REGIÓN PUNO, para ser ejecutado por la modalidad de Administración directa por el Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 426-2016-GGR-GR PUNO de fecha 18 de agosto del 2016, se aprueba la Ampliación de Plazo, por 153 días calendario, con período de aplicación del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2016 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CRIANZAS FAMILIARES EN LA REGIÓN PUNO;

Que, con Informe Nº 001-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-JBCP de fecha 03 de enero del 2017 (elevado con Oficio Nº 026-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona que la ampliación de plazo Nº 02, por 120 días calendario, debe iniciar el 01 de enero al 30 de abril del 2017; y

Estando al Informe Nº 001-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-JBCP (elevado con Oficio Nº 026-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Memorandum Nº 028-2017-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo Nº 02, por ciento veinte (20) días calendario, del 01 de enero al 30 de abril del 2017, del proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CRIANZAS FAMILIARES EN LA REGIÓN PUNO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL